



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-116752808- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-116752808- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., CUIT N° 30598498500, Legajo N° 16 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica MARÍA JULIA SOTO, Documento Nacional de Identidad N° 27.511.820, Matrícula Provincial N° 22.225, como Co- Directora Técnica de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., Legajo N° 16, con domicilio legal en la calle Mendoza N° 1.259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la Avenida San Martín N° 4.751, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de Octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-116752808- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga